



Municipalidad
de
San Isidro

"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

ACUERDO DE CONCEJO N° 0139-2016-MSI

San Isidro, 28 de diciembre de 2016

EL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN ISIDRO

VISTO: En Sesión Ordinaria de Concejo de la fecha, el Oficio N° 464-2016-0300-OCI/MSI del 22 de diciembre del 2016, remitido por el Órgano de Control Institucional; el Memorando N° 041-2016-0100-ALC/MSI del 26 de diciembre de 2016, emitido por Alcaldía; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio N° 464-2016-0300-OCI/MSI de fecha 22 de diciembre del 2016, el Órgano de Control Institucional de la Municipalidad de San Isidro, comunicó al Alcalde el Informe N° 10-2016-2-2165: Auditoría de Cumplimiento a la Municipalidad Distrital de San Isidro, "Contrataciones Directas N° 03-2016-MSI "Servicio de Limpieza Pública" y N° 04-2016-MSI "Servicio de Mantenimiento de Áreas Verdes", Periodo 01 de marzo de 2016 al 31 de julio de 2016; a efectos que se ponga en conocimiento a la Procuraduría Pública Municipal encargada de los asuntos judiciales de la Municipalidad Distrital de San Isidro, para que inicie e impulse las acciones legales respecto a la Observación N° 1, revelada en el informe;

Que, mediante Memorando N° 041-2016-0100-ALC/MSI del 26 de diciembre de 2016, el señor Alcalde solicita realizar las acciones que corresponda para que el Concejo Municipal autorice al Procurador Público Municipal, para que inicie e impulse las acciones legales respecto a los funcionarios señalados en la observación N° 1, revelado en el informe del Órgano de Control Institucional;

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por los artículos 9°, numeral 23), 29° y 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, el Concejo Municipal por Unanimidad y con dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta;





Municipalidad
de
San Isidro

"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

ACORDÓ:

ARTÍCULO ÚNICO.- AUTORIZAR al Procurador Público Municipal de la Municipalidad de San Isidro, para que en defensa de los intereses y derechos de la Municipalidad, inicie e impulse las acciones legales y judiciales correspondientes, respecto de los hechos detallados y contenidos en el Informe N° 010-2016-2-2165 Auditoría de Cumplimiento a la Municipalidad Distrital de San Isidro, a las "Contrataciones Directas N° 03-2016-MSI "Servicio de Limpieza Pública" y N° 04-2016-MSI "Servicio de Mantenimiento de Áreas Verdes", Periodo del 01 de marzo de 2016 al 31 de julio de 2016, del Órgano de Control Institucional de la Municipalidad de San Isidro; remitiéndosele, para tal efecto, los antecedentes correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO

MANUEL VELARDE DELLEPIANE
Alcalde



MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO

DALILA G. CALLE CASTILLO
Secretaría General